



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA

No. de Compromiso Presupuestario:3692

Lugar y Fecha	San Salvador, 22 de agosto del 2024	N° de Orden No 221/2024
---------------	-------------------------------------	-------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	DUI/NIT
---	---------

INGRID MARCELA HENRIQUEZ DÍAZ	
-------------------------------	--

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
----------	------------------	-------------	-----------------	-------------

COMPARACIÓN DE PRECIOS “BIENES O SERVICIOS” Ref.: No. CP-08-2024 DENOMINADA “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2024”

1	SERVICIO	ITEM #2: SERVICIOS DE FACILITADOR DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDADES 2 Funciones: <ul style="list-style-type: none">•Monitorear y dar seguimiento de los Programas sociales que se le asignen en el departamento de San Salvador.•Coordinar el desarrollo de actividades deportivas el departamento de San Salvador.•Generar informes de oficio mensual y a solicitud de su área de desempeño.•Brindar una excelente atención a los participantes de los programas que se le asignen.•Velar por el buen uso de los materiales deportivos que se le asignen.•Participar en cualquier actividad de trabajo que convoque el administrador de la orden de compra.	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
		TOTAL.....DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, incluye el ISR.		\$ 2,200.00

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

El servicio será brindado a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en coordinación con el administrador de la orden de compra y de acuerdo con los Términos de Referencia contratados.

LUGAR DE ENTREGA:

Departamento de Oportunidades, ubicado en sede de INDES San Salvador o donde lo indique el administrador de orden de compra.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Una vez suscrita la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2024.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fondo general / Gerencia de Desarrollo Deportivo / 02-01.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: Para garantizar la calidad de los servicios, el contratista deberá presentar un pagare validado por 6 meses, equivalente al 10% del valor contratado a favor del INDES, deberá presentarse dentro de 10 días hábiles siguientes una vez entregada la orden de compra mediante correo electrónico o de forma física.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Jefe de Departamento de Oportunidades, correo electrónico: r.moran@indes.gob.sv

FORMA DE PAGO: Se realizarán cuatro pagos de **(\$550.00)** c/u para los meses de septiembre a diciembre 2024. A partir de la suscripción de la orden de compra y el trámite se hará de la siguiente forma: crédito por 30 días iniciando el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción del servicio y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el administrador de la orden de compra, el contratista deberá presentar 2 recibos originales detallando el servicio brindado y al monto a cancelar se le descontará el 10% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta.

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábiles de conformidad al articulo 129 de la LCP

Apoderado General Administrativo Judicial con Cláusula Especial

Gerencia de Desarrollo Deportivo

Unidad Solicitante

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 221/2024, las cuales forman parte integral de la misma.

El referido proceso fue adjudicado según Acuerdo de Comité Directivo No. 409-028-2024.

F _____
**Aceptacion de Orden de Compra
En Representación del Contratista**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención